

INVITACIÓN A COTIZAR No. 004 DE 2017

Página 1 de 6

ANEXO TÉCNICO No. 3

1. GENERALIDADES

Realizar Exámenes médicos de ingreso, egreso, pos incapacidad y por cambio de labor que sean programados por el Instituto.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que se estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO

Realizar exámenes médicos de ingreso, egreso, pos incapacidad y por cambio de labor que sean programados por el Instituto.

Los exámenes se deben guiar por el profesiograma anexo donde se describen el tipo de examen y las pruebas complementarias que requiere cada cargo.

Las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional, éstas se deben ajustar al profesiograma del Instituto.

El médico evaluador deberá entregar al trabajador copia de cada una de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas, dejando la respectiva constancia de su recibo. El original de la Historia Clínica reposará en la empresa contratista.

Las valoraciones médicas complementarias forman parte de las evaluaciones médicas ocupacionales y deberán programarse con anterioridad a su realización; en ellas participarán diferentes profesionales de la salud, según se requiera. En el Anexo (Profesiograma) se registran las pruebas que se practican a cada servidor, según el cargo y el tipo de examen. Los resultados de las valoraciones complementarias deben hacer parte de la historia clínica ocupacional y serán analizados por el médico en la respectiva evaluación médica ocupacional.

El médico informará al trabajador el resultado de las pruebas o valoraciones realizadas previa firma del consentimiento informado por parte del trabajador.

TJC

INVITACIÓN A COTIZAR No. 004 DE 2017

Página 2 de 6

La duración promedio de la consulta por funcionario, deberá ser como mínimo de (30) minutos.

Una vez practicado el examen, la copia del mismo y del concepto debe ser entregado inmediatamente al servidor y debe ser accesible mediante página web con acceso restringido mediante usuario y contraseña que el proveedor asigne al instituto.

La entidad debe garantizar la custodia de las historias clínicas ocupacionales que realice y de las historias clínicas que actualmente tiene el instituto bajo su custodia, el oferente debe asumir el traslado y administración de las mismas y realizara la socialización del procedimiento de las mismas al Instituto Nacional de Cancerología ESE.

De acuerdo a los lineamientos de la Resolución 001918 de 2009 y demás normas concordantes; así como con las normas de archivo.

“Artículo 17. Custodia y entrega de las evaluaciones medicas ocupacionales y de las historias clínicas ocupacionales. Para la custodia y entrega de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las historias clínicas ocupacionales se aplicarán las siguientes reglas:

1. La custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estará a cargo del prestador de servicios de Salud Ocupacional que la generó en el curso de la atención, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica.

Los médicos especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional que formen parte de los servicios médicos de la empresa, tendrán la guarda y custodia de la historia clínica ocupacional y son responsables de garantizar su confidencialidad, conforme lo establece el artículo 16 de la resolución 2346 de 2007 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

En ningún caso, los empleadores podrán tener, conservar o anexar copia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional foliada al trabajador, cuando este lo solicite.

2. Los responsables de la custodia podrán entregar copia de la historia clínica ocupacional foliada al trabajador, cuando este lo solicite.
3. En caso de muerte del paciente, la copia de la historia clínica ocupacional será entregada únicamente al conyugue, compañera (o) permanente, hijos, causahabientes, así como aquellas personas autorizadas expresamente por la ley.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 004 DE 2017

Página 3 de 6

4. En el evento que los documentos de la historia clínica ocupacional se encuentre en diversas instituciones, la entidad o persona competente que requiera información contenida en ellos, podrá solicitar copia de los mismos a las entidades que los tiene a su cargo, previa autorización del paciente.
5. El responsable de la custodia debe dejar constancia del traslado de la copia de la historia clínica ocupacional entre entidades, mediante acta o registros de entrega y devolución, las cuales deberán ir firmadas por los funcionarios responsables de su custodia.

Además del respectivo informe sobre el estado de salud actual del paciente, se debe certificar si el nuevo funcionario es apto, apto con restricciones o no apto. En caso de restricciones, el médico deberá presentar las recomendaciones que el Instituto debe adoptar según sea el caso. Estas restricciones deben referirse a las tareas que desempeñará el funcionario en la forma más específica posible.

Si al realizar la evaluación médica ocupacional de egreso encuentra una presunta enfermedad profesional o secuelas de eventos profesionales – no diagnosticados, ocurridos durante el tiempo en que la persona trabajó, el contratista informará inmediatamente a Salud Ocupacional del Instituto Nacional de Cancerología la patología y la conducta a seguir. Lo anterior, con el fin de iniciar los trámites correspondientes para la determinación del origen de la patología, tratamiento, rehabilitación e indemnización si fuere el caso.

El contratista debe definir un proceso de solicitud y asignación de citas y los canales de comunicación directos para temas de facturación, solicitud y aclaración de conceptos médicos.

“Contenido de la evaluación médica”

Toda evaluación médica ocupacional debe ser firmada por el trabajador y por el médico evaluador, con indicación de los números de registro médico y de la licencia en salud ocupacional, indicando el tipo de evaluación pre-ocupacional, periódica, de egreso o específica, realizada.

Tanto en las evaluaciones médicas pre ocupacionales, se deberán anexar los conceptos sobre restricciones existentes, describiendo cuáles son, ante qué condiciones, funciones, factores o agentes de riesgo se producen, indicando si son temporales o permanentes y las recomendaciones que sean pertinentes.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 004 DE 2017

Página 4 de 6

La información mínima que debe quedar registrada en las diferentes evaluaciones médicas ocupacionales, debe ser la siguiente:

1. Fecha, departamento, ciudad en donde se realiza la evaluación médica.
2. Persona que realiza la evaluación médica.
3. Datos de identificación del empleador.
4. Actividad económica del empleador.
5. Nombre de la correspondiente administradora de pensiones, salud y riesgos profesionales a las cuales está afiliada la persona.
6. Datos de identificación y sociodemográficos del trabajador.
7. Datos correspondientes al diligenciamiento de la anamnesis, haciendo énfasis en la ocurrencia de accidentes o enfermedades profesionales y su atención, así como en antecedentes ocupacionales, indicando nombre de la empresa, actividad económica, sección, cargo u oficio, descripción de tareas o funciones y anexando todo documento, soporte o fundamento aportado por la persona evaluada, en especial, lo correspondiente al desarrollo de tareas y funciones. Igualmente, procederá a complementar la información existente en la historia clínica cuando hubiere sido registrada con anterioridad.
8. Tiempo en años y meses de antigüedad en cada cargo u oficio desempeñado por el evaluado.
9. Listado de factores de riesgo a los que haya estado expuesto, anotando niveles de exposición y valores límites permisibles a la fecha de la medición, si los hay, en cada oficio realizado, según lo referido por el trabajador y la información que se suministre como parte de los antecedentes laborales. Se deberá incluir en el listado, el tiempo en años y meses de exposición a cada agente y factor de riesgo y las medidas de control implementadas.
10. Datos resultantes del examen físico.
11. Impresión diagnóstica o diagnóstico confirmado, que puede incluir la presunción de origen profesional, cuando la hubiere, caso en el cual se deberá fundamentar brevemente.

EXAMEN A REALIZAR	APLICA	NO APLICA
Evaluación médico de ingreso		
Evaluación médica de egreso		

INVITACIÓN A COTIZAR No. 004 DE 2017

Página 5 de 6

Evaluación médica de post incapacidad		
Evaluación médica por cambio de labor		
Examen Médico con énfasis osteomuscular		
Optometría (énfasis en medios transparentes)		
Vacunación contra hepatitis B		
Titulación de anticuerpos hepatitis B		
TGO		
TGP		
Creatinina		
TSH		
Prueba de tuberculina		
Audiometría		
Plomo en Sangre		
Espirómetro con VEF 1 y cuestionario (anexo 4)		
Examen Médico con énfasis en piel		
Examen Médico con énfasis en respiratorio para exposición en formaldehído y cuestionario (anexo 5)		
Tamización Varicela		
Ácido metilhipurico en orina pos exposición al final de la jornada al final semana y formulario q 16 (anexo 6)		
Cuadro Hemático		

Documentación a presentar:

- Licencia de servicios de Salud Ocupacional (Seguridad y Salud en el trabajo) de la empresa.
- Hoja de vida y copia de la Licencia de Salud Ocupacional (Seguridad y Salud en el trabajo) de los profesionales.
- Licencia de Salud Ocupacional (Seguridad y Salud en el trabajo) de los servicios donde se realizan complementarios y paraclínicos. Si éstos no son realizados en la misma Institución.
- Copia de certificados de habilitación de los servicios ofrecidos
- Contar con acceso a página web para descarga de conceptos de aptitud
- Listado de precios (incluido IVA) de cada uno de los exámenes a realizar.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 004 DE 2017

Página 6 de 6

- Certificación con empresas a quienes les brindan el servicio estipulando fecha de vinculación y duración del contrato.

4. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- 4.1 Continuidad. Los proponentes deberán presentar un Plan de Continuidad del Servicio
- 4.2 Oportunidad. Deben cumplirse los parámetros de oportunidad en los plazos establecidos.
- 4.3 Calidad. Cumplir con parámetros de calidad exigidos en el anexo técnico. .

Las cotizaciones que cumplan con las características del servicio y su precio se ajuste al precio del mercado y a la disponibilidad presupuestal será tenido en cuenta.